

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2020/1099	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1943	
OTROS DATOS Código para validación: A106U-2LN4E-HQYYQ Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tev�r, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resoluci�n 15/04/2020 21:18 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe P�blica 16/04/2020 08:40	ESTADO FIRMADO 16/04/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electr nico (Ref: 535973 A106U-2LN4E-HQYYQ A0090CC65D00BA698F067EB48B5E7EF4494A47) generada con la aplicaci n inform tica Firmadoc. El documento est  FIRMADO. Mediante el c digo de verificaci n puede comprobar la validez de la firma electr nica de los documentos firmados en la direcci n web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACI N PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

N  Expdte.: 2020/1099/S030707
Fecha Expdte.: 28/02/2020

DECRETO

Servicio/ rea:  reas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: centro_asociado_uned_cuenca_2020

Asunto: Concesi n subvenci n directa nominativa destinada a la financiaci n de los gastos derivados de personal, profesorado, mantenimiento y actividades culturales y formativas en el a o 2020.

D.  lvaro Mart nez Chana, Presidente de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el art culo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegaci n, seg n Decreto n mero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las  reas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel  ngel Valero T v r:

El director del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educaci n a Distancia, en su sede de Cuenca, present , con fecha de entrada en el Registro General de la Diputaci n Provincial de 27 de febrero de 2020, solicitud de subvenci n conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesi n de subvenciones de la Diputaci n Provincial de Cuenca.

En el presupuesto de gastos ordinario del vigente ejercicio existe consignaci n econ mica adecuada y suficiente por cuant a de 140.000,00 euros.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de la Diputaci n para el presente ejercicio, as  como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones, y de acuerdo con los Art culos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente conceder una subvenci n directa nominativa al **CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D.** de Cuenca, **CIF: Q1668002G**, por cuant a de **140.000,00** euros, destinada a financiar los gastos referidos a personal, profesorado, gastos de mantenimiento del edificio, as  como en lo referente al proyecto de actividades culturales y formativas que la UNED viene programando en su sede de Cuenca, en el vigente ejercicio. Dicha cantidad se imputar a a la aplicaci n 305 320 4210001 (A LA U.N.E.D.) del presupuesto de gastos ordinario de 2020.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvenci n a realizar a dicha entidad se realizar  de forma fraccionaria, en que se ordenar  el anticipo de la cuarta parte del cr dito presupuestario correspondiente a cada uno de los trimestres del a o 2020.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2020/1099	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1943	
OTROS DATOS Código para validación: A106U-2LN4E-HQYYQ Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 15/04/2020 21:18 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 16/04/2020 08:40	ESTADO FIRMADO 16/04/2020 08:40



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/1099/S030707
Fecha Expdte.: 28/02/2020

El beneficiario de esta subvención queda obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el día **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación del **primer trimestre** finalizará el día **30 DE ABRIL DE 2020**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.